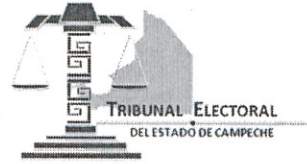




**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"

**ACTUARÍA**



**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

**PROMOVENTE:** CIUDADANA GLORIA MARÍA MOO SOSA, QUIEN SE OSTENTA COMO CANDIDATA A INTEGRANTE DEL AYUNTAMIENTO DE CALKINÍ, POSTULADA POR LA COALICIÓN POR CAMPECHE AL FRENTE, POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, Y POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, POSTULADA POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.-----

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.-----

**TERCERO INTERESADO:** NO EXISTE.-----

En el Expediente con número de clave **TEEC/JDC/21/2018**, relativo al **Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano Campechano**, promovido por la **Ciudadana Gloria María Moo Sosa**, quien se ostenta como Candidata a Integrante del Ayuntamiento de Calkiní, postulada por la Coalición por Campeche al Frente, por el Principio de Mayoría Relativa, y por el Principio de Representación Proporcional, postulada por el Partido Acción Nacional, en contra del **"Acuerdo CG/72/18 del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, relativo a lo ordenado por la Sentencia correspondiente al expediente TEEC/JDC/8/2018, dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Campeche"**; La **Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado, **dictó un acuerdo con fecha nueve de junio de dos mil dieciocho. - - -**

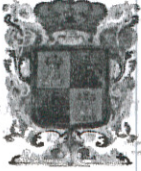
En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **diecisiete horas con cincuenta minutos del día de hoy nueve de junio de dos mil dieciocho**, con fundamento en los artículos 687, 688, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche en vigor, y 167 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **notifico a la promovente y a los demás interesados, el acuerdo de fecha nueve de junio de dos mil dieciocho**, constante de cuatro fojas, por medio de los estrados de este Tribunal, fijando copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc  
Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
ACTUARÍA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



EXPEDIENTE: TEEC/JDC/21/2018

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO CAMPECHANO.**

**EXPEDIENTE: TEEC/JDC/21/2018.**

**PROMOVENTE:** CIUDADANA GLORIA MARÍA MOO SOSA, QUIEN SE OSTENTA COMO CANDIDATA A INTEGRANTE DEL AYUNTAMIENTO DE CALKINÍ, POSTULADA POR LA COALICIÓN POR CAMPECHE AL FRENTE, POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, POSTULADA POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

**ACTO IMPUGNADO:** "ACUERDO CG/72/18 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RELATIVO A LO ORDENADO POR LA SENTENCIA CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE TEEC/JDC/8/2018, DICTADA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE".

Con fecha **nueve de junio de dos mil dieciocho**, la Secretaria General de Acuerdos, ciudadana Maestra María Eugenia Villa Torres, da cuenta al ciudadano Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con los oficios números **SECG/2714/2018**, de fecha cuatro de junio del presente año y **SECG/2880/2018**, de fecha ocho del mes y año en curso, signados por la ciudadana **Ingrid Renée Pérez Campos**, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en nombre y representación del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche; recibidos en la Oficialía de Partes de este Tribunal; el primero el día cuatro de junio del año en curso, a las catorce horas con cinco minutos, y el segundo el día de hoy nueve del mes y año en curso, a las diez horas con cuarenta y cinco minutos; por el que remite **Aviso, Informe Circunstanciado**, diversa documentación y escrito de demanda del medio de impugnación de la ciudadana **Gloria María Moo Sosa**, quien se ostenta como Candidata a integrante del Ayuntamiento de Calkiní, postulada por la Coalición por Campeche al Frente, por el principio de mayoría relativa, y por el principio de representación proporcional, postulada por el Partido Acción Nacional,



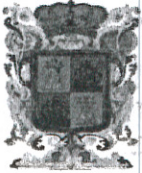
EXPEDIENTE: TEEC/JDC/21/2018

promoviendo Juicio Para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano Campechano en contra del "ACUERDO CG/72/18 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RELATIVO A LO ORDENADO POR LA SENTENCIA CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE TEEC/JDC/8/2018, DICTADA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE". Conste.-----

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO.**-----

**Vistos:** Se tiene por presentada a la Licenciada **Ingrid Renée Pérez Campos**, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en nombre y representación del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, mediante oficios números **SECG/2714/2018 y SECG/2880/2018**, anexando la siguiente documentación:

- Original y dos copias del oficio número SECG/2880/2018 de fecha 8 de junio del 2018, se remite Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano Campechano e Informe Circunstanciado, dirigido al Lic. Carlos Francisco Huitz Gutiérrez Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, signado por Licda. Ingrid Renée Pérez Campos, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, constante de 23 fojas.-----
- Original y copia del escrito de fecha 2 de junio del 2018, escrito de demanda del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano Campechano, dirigido al Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, signado por Gloria María Moo Sosa, constante de 1 foja.-----
- Original y copia del escrito de fecha 2 de junio del 2018, escrito de demanda del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano Campechano, dirigido al Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, signado por Gloria María Moo Sosa, constante de 7 fojas.-----
- Dos copia simple de fecha 21 de abril del 2018, de la constancia del Registro a la Planilla de las y los Candidatos a Integrantes del H. Ayuntamiento del Municipio de Calkiní por el Principio de Mayoría Relativa, signado por el Consejo General, constante de 1 foja.
- Copia certificada del Periódico Oficial del Estado de Campeche, de fecha 17 de octubre de 2014, relativo al Acuerdo CG/05/14, por medio del cual se designa a la Licenciada Ingrid Renée Pérez Campos, como Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, constante de 1 foja.-----
- 1 Disco compacto color blanco 1 de 1, con la leyenda relativa a la Estadística Electoral del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2014-2015.
- Copia certificada del Periódico Oficial del Estado de Campeche, de fecha 3 de febrero de 2016, relativo al Acuerdo CG/01/16, por medio del cual se



ratifica a la Licenciada Ingrid Renée Pérez Campos, como Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, constante de 1 foja.

Copia certificada del Acuerdo CG/19/17, de fecha 21 de septiembre de 2017, intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBAN LOS PLAZOS QUE TENDRÁN VIGENCIA DURANTE EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2017-2018, EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS SEXTO Y SÉPTIMO TRANSITORIOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE", aprobado en la 12ª Sesión Extraordinaria celebrada el día 21 de septiembre de 2017, constante de 17 fojas.

Copia certificada del Periódico Oficial del Estado de Campeche de fecha 21 de septiembre de 2017, relativo al Acuerdo CG/19/17, intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBAN LOS PLAZOS QUE TENDRÁN VIGENCIA DURANTE EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2017-2018, EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS SEXTO Y SÉPTIMO TRANSITORIOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE", aprobado en la 12ª Sesión Extraordinaria celebrada el día 21 de septiembre de 2017, constante de 6 fojas.

Copia Certificada del Acuerdo CG/26/17, intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE EXPIDEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO DE CANDIDATURAS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2017-2018", aprobado en la 4a. Sesión Ordinaria celebrada el día 29 de Septiembre de 2017, constante de 101 fojas.

Copia certificada del Periódico Oficial del Estado de Campeche de fecha 29 de septiembre de 2017, relativo al Acuerdo CG/26/17, intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE EXPIDEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO DE CANDIDATURAS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2017-2018", aprobado en la 4a. Sesión Ordinaria celebrada el día 29 de Septiembre de 2017, constante de 89 fojas.

Copia certificada del Dictamen, intitulado "DICTAMEN Y RESOLUCIÓN QUE PRESENTA LA COMISIÓN REVISORA DE CONVENIOS DE COALICIÓN RESPECTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO DEL CONVENIO DE LA COALICIÓN INTEGRADA POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y MOVIMIENTO CIUDADANO, PARA CONTENDER EN LAS ELECCIONES DE DIPUTACIONES LOCALES, INTEGRANTES DE LOS HH. AYUNTAMIENTOS Y JUNTAS MUNICIPALES, POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2017-2018.", aprobado en la 1ª Sesión Extraordinaria celebrada el 23 de enero de 2018, constante de 38 fojas.

Copia certificada del Acuerdo CG/26/18 intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTAN LOS PLAZOS RELATIVOS AL REGISTRO DE CANDIDATURAS A DIPUTACIONES LOCALES, INTEGRANTES DE LOS HH. AYUNTAMIENTOS Y LAS HH. JUNTAS MUNICIPALES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN INE/CG386/2017 EN RELACIÓN CON EL OFICIO INE/UTVOPL/2200/2018,



EXPEDIENTE: TEEC/JDC/21/2018

PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2017-2018”, aprobado en la 6ª Sesión Extraordinaria, celebrada el día 14 de marzo de 2018, constante de 11 fojas.-----

- Copia certificada del Periódico Oficial del Estado de Campeche de fecha 22 de marzo de 2018, relativo al Acuerdo CG/26/18, intitulado “ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTAN LOS PLAZOS RELATIVOS AL REGISTRO DE CANDIDATURAS A DIPUTACIONES LOCALES, INTEGRANTES DE LOS HH. AYUNTAMIENTOS Y LAS HH. JUNTAS MUNICIPALES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN INE/CG386/2017 EN RELACIÓN CON EL OFICIO INE/UTVOPL/2200/2018, PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2017-2018”, aprobado en la 6ª Sesión Extraordinaria, celebrada el día 14 de marzo de 2018, constante de 2 fojas contando la certificación.-----

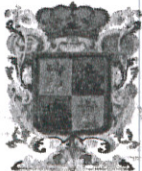
- Copia certificada del Acuerdo CG/29/18, intitulado “ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGISTRO DE LAS PLATAFORMAS ELECTORALES QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS SOSTENDRÁN EN SUS CAMPAÑAS ELECTORALES, PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2017-2018”, aprobado en la 3ª Sesión Ordinaria celebrada el 27 de marzo de 2018, constante de 10 fojas.-----

- Copia certificada del Periódico Oficial del Estado de Campeche de fecha 27 de marzo de 2018, relativo al Acuerdo CG/29/18, intitulado “ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGISTRO DE LAS PLATAFORMAS ELECTORALES QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS SOSTENDRÁN EN SUS CAMPAÑAS ELECTORALES, PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2017-2018”, aprobado en la 3ª Sesión Ordinaria celebrada el 27 de marzo de 2018, constante de 2 fojas incluyendo la certificación.-----

- Copia certificada del Dictamen intitulado “DICTAMEN Y RESOLUCIÓN QUE PRESENTA LA COMISIÓN REVISORA DE CONVENIOS DE COALICIÓN RESPECTO DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE LA COALICIÓN “POR CAMPECHE AL FRENTE” INTEGRADA POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y MOVIMIENTO CIUDADANO, PARA CONTENDER EN LAS ELECCIONES DE DIPUTACIONES LOCALES, INTEGRANTES DE LOS HH. AYUNTAMIENTOS Y JUNTAS MUNICIPALES, POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2017-2018”, aprobado en la 8ª Sesión Extraordinaria, celebrada el 5 de abril de 2018, constante de 52 fojas.-----

- Copia certificada del Acuerdo CG/44/18 intitulado “ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL REGISTRO SUPLETORIO DE LAS PLANILLAS DE CANDIDATURAS A PRESIDENTE, REGIDORES Y SÍNDICOS DE LOS HH. AYUNTAMIENTOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2017-2018”, aprobado en la 12ª Sesión Extraordinaria, celebrada el día 20 de abril de 2018, constante de 63 fojas.---

- Copia Certificada del Periódico Oficial de Campeche de fecha 2 de mayo de 2018, relativo al Acuerdo CD17/04/18, intitulado “ACUERDO DEL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 17 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL REGISTRO DE CANDIDATURAS A REGIDORES Y SÍNDICOS DEL H.



AYUNTAMIENTO DE CALKINI, POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2017-2018", aprobado por el Consejo Electoral Distrital 17, del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en la 3ª Sesión Extraordinaria, celebrada el día 20 de abril de 2018, constante de 2 fojas contando la certificación.

- Copia certificada del Periódico Oficial del Estado de Campeche de fecha 21 de abril de 2018, relativo al Acuerdo CG/44/18, intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL REGISTRO SUPLETORIO DE LAS PLANILLAS DE CANDIDATURAS A PRESIDENTE, REGIDORES Y SÍNDICOS DE LOS HH. AYUNTAMIENTOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2017-2018", constante de 14 fojas contando la certificación.

- Copia Certificada de los oficios número SGA-TEEC/211-2018 Y SGA-TEEC/212-2018 de fecha 21 de mayo del 2018, signado por la Mtra. María Eugenia Villa Torres secretaria general de acuerdo Tribunal Electoral del Estado de Campeche, anexando copia certificada de la sentencia recaída en el expediente TEEC/JDC/8/2018 de fecha 21 de mayo del 2018, constante de 22 fojas.

- Copia certificada del Acuerdo CG/70/18 intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE DA CUMPLIMIENTO AL CONSIDERANDO NOVENO, INCISO B) DE LA SENTENCIA CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE TEEC/JDC/8/2018, DICTADA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE", aprobado en la 17ª Sesión Extraordinaria, celebrada el día 22 de mayo de 2018, constante de 15 fojas.

- Copia certificada del Periódico Oficial del Estado de Campeche de fecha 23 de mayo de 2018, relativo al Acuerdo CG/70/18, intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE DA CUMPLIMIENTO AL CONSIDERANDO NOVENO, INCISO B) DE LA SENTENCIA CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE TEEC/JDC/8/2018, DICTADA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE", aprobado en la 17ª Sesión Extraordinaria, celebrada el día 22 de mayo de 2018, constante de 2 fojas contando la certificación.

- Copia Certificada de los oficios número SGA-TEEC/220-2018 Y SGA-TEEC/221-2018 de fecha 24 de mayo del 2018, signado por la Mtra. María Eugenia Villa Torres secretaria general de acuerdo Tribunal Electoral del Estado de Campeche, anexando copia certificada de la aclaración sentencia recaída en el expediente TEEC/JDC/8/2018 de fecha 24 de mayo del 2018, constante de 5 fojas.

- Copia certificada del Acuerdo CG/71/18 intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR MEDIO DEL CUAL SE REQUIERE EL CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE TEEC/JDC/8/2018, DICTADA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE", aprobado en la 18ª Sesión Extraordinaria, celebrada el día 26 de mayo de 2018, constante de 34 fojas.

- Copia certificada del Periódico Oficial del Estado de Campeche de fecha 28 de mayo de 2018, relativo al Acuerdo CG/71/18, intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR MEDIO DEL CUAL SE REQUIERE EL CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE



EXPEDIENTE: TEEC/JDC/21/2018

TEEC/JDC/8/2018, DICTADA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE", constante de 6 fojas incluyendo la certificación.

- Copia certificada del Acuerdo CG/72/18 intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RELATIVO A LO ORDENADO POR LA SENTENCIA CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE TEEC/JDC/8/2018, DICTADA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE", aprobado en la 19ª Sesión Extraordinaria, celebrada el día 30 de mayo de 2018, constante de 35 fojas.

- Copia certificada de la Sentencia de fecha 07 de junio del 2018, recaída en el expediente SX-JRC-122/2018, dictada por los magistrados integrantes de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral con Sede en la Ciudad de Xalapa, Veracruz; notificada mediante el Sistema de Notificación Electrónica del Poder Judicial de la Federación, constante de 18 fojas.

- Copia simple de la Sentencia de fecha 07 de junio del 2018, recaída en los expedientes SX-JRC-100/2018 y SX-JRC-110/2018, ACUMULADOS dictada por los magistrados integrantes de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral con Sede en la Ciudad de Xalapa, Veracruz; constante de 35 fojas.

- Original de la Cédula de Notificación; se F I J A, a las 12:30 horas del día 4 de junio de 2018, en tiempo y forma y por un período de setenta y dos horas hábiles en los estrados del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, el cual fue recibido ante la Oficialía Electoral del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, a las 22:20 horas del día 3 del actual, constante de 1 foja.

- Original de la Cédula de Notificación; se R E T I R A, a las 12:31 horas del día 7 de junio de 2018, en tiempo y forma de los estrados del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, el cual fue recibido ante la Oficialía Electoral del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, a las 22:20 horas del día 3 del actual, constante de 1 foja.

Con la cuenta, el ciudadano Presidente de este Tribunal Electoral: -----

**ACUERDA:**

**PRIMERO.** Vistos, los oficios de cuenta, el escrito signado por la ciudadana **Gloria María Moo Sosa**, quien se ostenta como Candidata a integrante del Ayuntamiento de Calkiní, postulada por la Coalición por Campeche al Frente, por el principio de mayoría relativa, y por el principio de representación proporcional, postulada por el Partido Acción Nacional, y sus anexos; acumúlense a los presentes autos, para que obre conforme a derecho corresponda, regístrese en el Libro de Gobierno con el número de clave **TEEC/JDC/21/2018**, conforme a lo dispuesto en los artículos 137 y 138,



EXPEDIENTE: TEEC/JDC/21/2018

fracción III del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.

**SEGUNDO.** Se hace constar que en el presente Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano Campechano, no compareció persona alguna como Tercero Interesado.

**TERCERO.** Para los efectos previstos en el artículo 674, fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 18, fracciones VIII y XXII, y 31, fracción XXV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, 31, fracción VII, 32, fracción I, 34, fracción XIII y 140 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; tórnense los presentes autos a la Magistrada Licenciada Brenda Noemy Domínguez Aké, para conocer del medio de impugnación de referencia; esto con fundamento en los artículos 698, 699 y 700 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para del Estado de Campeche, 32, fracción VIII, 155 y 156 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche expediente marcado con el número **TEEC/JDC/21/2018**, con la finalidad de determinar, si es procedente la acumulación al expediente **TEEC/JDC/17/2018**, en virtud, de que fue el primero en que se recibió tal y como consta en el Libro de Oficialía de Partes, ya que se advierte que existe similitud de acto, autoridad responsable, y pretensiones. Lo anterior, es conforme al principio de economía procesal, a fin de resolver de manera conjunta, expedita y completa los Medios de Impugnación que pueden guardar conexidad.

**CUARTO:** Anótese el turno del Magistrado Instructor que corresponda en el libro respectivo.

**Notifíquese por Estrados** al promovente, y demás interesados, así como en la página electrónica de este órgano jurisdiccional, de conformidad con los artículos 687, 688, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y 167 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche **Cúmplase.** Así lo proveyó y firma el Licenciado **Carlos Francisco Huitz Gutiérrez**, Magistrado Presidente del





**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"




SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS


EXPEDIENTE: TEEC/JDC/21/2018

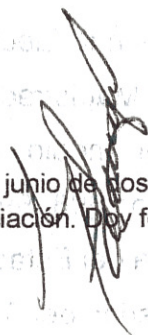
Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí la Maestra **María Eugenia Villa Torres**, Secretaria General de Acuerdos, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.-----

  
**Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez.**  
**Magistrado Presidente.**

  
TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
PRESIDENCIA

  
**Maestra María Eugenia Villa Torres**  
**Secretaria General de Acuerdos**

  
TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

  
Con esta fecha (nueve de junio de dos mil dieciocho) turno los presentes autos a la Actuaría para su respectiva diligenciación. Doy fe. Conste.-----

  
TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE